Unidad administrativa que clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Nayarit

Identificación del documento: Oficio e informe de comisión

Partes o secciones clasificadas: Página 1.

Fundamento legal y razones: Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la LFTAIP y 116 LGTAIP, consistentes en: RFC del servidor público, por considerarse información confidencial.

Firma del titular: Lic. Omar Agustín Camarena González

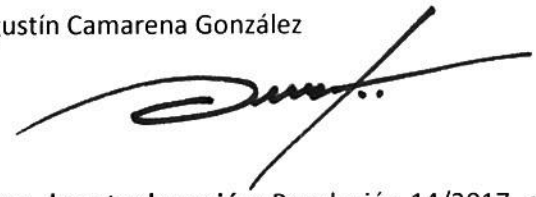

Fecha de clasificación y número de acta de sesión: Resolución 14/2017, en la sesión celebrada el 12 de abril de 2017.

C15/1032

SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DE FINANZAS
OFICIO DE AVISO DE COMISIÓN CON PAGO DE VIÁTICOS

FOLIO No.	23778
FECHA	23/06/2015

0019.

138.01.01/2001/15

I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN **138** **Delegación Federal en Nayarit**

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE **MAURICIO ERNESTO ESTRADA SANDOVAL** II.3.-ORIGEN **México** **Nayarit**

II.2.-CARGO **TECNICO SUPERIOR** II.4.-RFC [redacted]

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO		III.2.-PERIODO		III.3.-NÚMERO DE DÍAS			III.4.-CUOTA		III.5.-IMPORTE	
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)		F. INICIO	F. TERMINO	COMPLETO	MENOS DE 24 HRS.	DIVISA	POR DÍA	MENOS DE 24 HRS.	PAQUETE	AUTORIZADO
Del Nayar	Nayarit	24/06/2015	24/06/2015	1	0	MXN	287.50	0.00	100%	287.50
			TOTAL DÍAS:	1	0					

EUROS	0.00
DOLARES	0.00
PESOS	287.50

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

Verificar en campo los datos proporcionados por el promovente dentro del ETJ.

V. OBSERVACIONES

Linea de Distribución Eléctrica en el ejido Aguamilpa mpio. Del Nayar

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales, por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZÓ	REVISO	SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO
Ing. Roberto Rodriguez Medrano	C.P. Pablo Parra Anaya	MAURICIO ERNESTO ESTRADA SANDOVAL
Delegado Federal en el Estado de Nayarit	Subdelegado de Administración e Innovación	TECNICO SUPERIOR

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DELEGACION NAYARIT

$ 575

DG 211301 SP. 211311

Fol 300

001967

INFORME DE COMISIÓN

SEMARNAT

NÚMERO DE SOLICITUD		**FECHA**	30	06	15
FOLIO DE OFICIO DE COMISIÓN Y ORDEN DE MINISTRACIÓN DE VIÁTICOS			138.01.01/2001/15		
LUGAR: LD Aguamilpa		**PERIODO**	24 de junio de 2015		

- OBJETO DE LA COMISIÓN: Verificación de campo de los datos proporcionados por el promovente dentro del estudio técnico justificativo para el cambio de uso de suelo.

- RESUMEN:

Derivado del oficio de comisión me trasladé al proyecto denominado "Operación y Mantenimiento de la Linea de Distribución para la Electrificación de la comunidad de Aguamilpa" ubicado en el municipio Del Nayar, Nayarit, cuya finalidad fue la de verificar en campo los datos proporcionados por el promovente dentro del ETJ para el cambio de uso de suelo para el proyecto en mención, y durante el recorrido efectuado por la superficie en mención, se observa que existe arbolado de especies selva baja caducifolia.

- CONCLUSIONES:

Durante el recorrido de campo, se observó la existencia de selva baja caducifolia.

- RESULTADOS OBTENIDOS:

Durante el recorrido se observa vegetación perturbada por actividades agropecuarias.

- CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DE LA QUE FORMA PARTE:

Que de acuerdo a lo observado en campo, procede lo solicitado por el promovente.

ATENTAMENTE

MAURICIO E. ESTRADA SANDOVAL
TECNICO PROFESIONAL

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.